



ORGANISMO OPERADOR  
MUNICIPAL DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

## ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA- 000000036-006-2023.**

**ADQUISICIÓN DE 750 MEDIDORES DE FLUJO PARA AGUA POTABLE DE ½" (15 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE CONEXIONES**

CONVOCATORIA:  
LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

JUNTA DE ACLARACIONES:  
VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:  
MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS

ACTO DE FALLO DE PROPUESTA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:  
VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 12:00 HRS

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:  
VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, 56 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

MARTES 29 DE AGOSTO DE 2023

---

General Félix Ortega #2330 entre Manuel Márquez de León y Normal Urbana, colonia Centro,  
C.P. 23000, teléfono 612 123 86 00

## ÍNDICE:

### PRESENTACIÓN

- 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 2 LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- 3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.
- 4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 6 OTROS REQUISITOS.
- 7 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 9 FALLO.
- 10 DECLARAR DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 11 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
- 13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 14 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR
- 15 FIRMA DEL CONTRATO.
- 16 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- 17 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 18 TÉRMINOS ANTICIPADA DEL CONTRATO
- 19 INCONFORMIDADES.
- 20 SANCIONES.
- 21 PENAS CONVENCIONALES.
- 22 CONTROVERSIAS.
- 23 NOTIFICACIONES

## BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-0000036-006-2023

### ADQUISICIÓN DE 750 MEDIDORES DE FLUJO PARA AGUA POTABLE DE ½" (15 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE CONEXIONES

#### PRESENTACIÓN

EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CAPITULO PRIMERO EN SUS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 38 Y 39, SUS REFORMAS Y ADICIONES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN CALLE ESCUELA NORMAL URBANA ENTRE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y GRAL. FÉLIX ORTEGA, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON TELÉFONO (612)128-6636, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚM. LPA-0000036-006-2023 A FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES BASES.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES.

ADQUISICIÓN DE **ADQUISICIÓN DE 750 MEDIDORES DE FLUJO PARA AGUA POTABLE DE ½" (15 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE CONEXIONES**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA, DE 15 MM (1/2") DE DIÁMETRO, TIPO VELOCIDAD CHORRO MÚLTIPLE, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, REGISTRO DE LECTURA DIRECTA, CON INDICADOR CENTRAL PARA BAJOS FLUJOS, CAPSULA VISOR COBRE-VIDRIO ANTIEMPAÑANTE IP-68, CARÁTULA CON SEGURO ANTIFRAUDE, CON INDICACIÓN MÍNIMA DE 0.05 LITROS E INDICACIÓN MÁXIMA DE 99,999 M3, ENCAPSULADO HERMÉTICO SELLADO DE ESFERA SECA ORIENTABLE 359° PARA OBTENER EL MEJOR ÁNGULO DE LECTURA, METROLOGÍA CLASE B CONFORME A NOM-012-SCFI-1994 GASTO DE ARRANQUE DE 0.009 M3/H, QMIN DE 0.030 M3/H, QT DE 0.120 M3/H, QP DE 1.5 M3/H Y QS DE 3.0 M3/H. R100 CONFORME A ISO-4064 2014 GASTO DE ARRANQUE DE 0.009 M3/H, Q1 DE 0.025 M3/H, Q2 DE 0.040 M3/H, Q3 DE 2.5 M3/H Y Q4 DE 3.125 M3/H. PRESIÓN DE TRABAJO DE 10 KG/CM2 Y PRESIÓN MÁXIMA DE PRUEBA DE 21 KG/CM2, TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 40 °C, CAPUCHÓN DE CIERRE INVOLABLE Y TAPA CUERPO INTERIOR QUE EVITA EL FÁCIL RETIRO DE LA RELOJERÍA POR VANDALISMO. PRE EQUIPADO CON TECNOLOGÍA DE PULSOS NO MAGNÉTICA CON RESOLUCIÓN DE 1 LITRO / PULSO PARA SER ESCALABLE A LECTURA ELECTRÓNICA A DISTANCIA, POR INDUCCIÓN ELECTROMAGNÉTICA (TOQUE), RADIOFRECUENCIA, O INSTRUMENTACIÓN, SIN CAMBIO DE REGISTRO SUPERIOR. CUERPO SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA CON APROBACIÓN NSF-61 Y LONGITUD SIN CONEXIONES DE 190 MM, ROSCADO EN LOS EXTREMOS G1". NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL CUERPO DEL MEDIDOR. **INCLUYE CONEXIONES**).

#### 1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL MES DE 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

### 1.3 TIEMPO DE ENTREGA.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN FECHAS PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MES DE ENTREGA
300	PIEZAS	MEDIDORES 1/2"	DEL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE 2023
150	PIEZAS	MEDIDORES 1/2"	DEL 1 AL 10 DE OCTUBRE 2023
150	PIEZAS	MEDIDORES 1/2"	DEL 1 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
150	PIEZAS	MEDIDORES 1/2"	DEL 1 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LOS MISMOS, A EFECTO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES Y LAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE QUE SERÁN LAS PACTADAS EN EL CONTRATO QUE EN SU CASO SE CELEBRE.

SOLO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR "LA CONVOCANTE" PODRÁ AUTORIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS Y PACTADOS EN EL(LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), POR LO QUE "EL LICITANTE" DE ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS DOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE LAS CAUSAS POR LAS QUE REQUIERE LA PRÓRROGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE DICHO SUPUESTO.

### 1.4 LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, UBICADO EN CALLE SINALOA SIN NÚMERO ENTRE LAS CALLES ANTONIO ÁLVAREZ RICO Y MELITÓN ALBAÑEZ, EN LA COLONIA LAS GARZAS, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 9:00 A 13:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

### 1.5 PATENTES Y MARCAS.

EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y MARCAS.

### 1.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS.

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS, SERÁ A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTAS BASES.

EL OOMSAPAS DE LA PAZ PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE BIENES CUANDO:

- A. SE COMPRUEBE QUE NO SON DE LA CALIDAD SOLICITADA.
- B. PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DURANTE SU USO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE.
- C. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

EN ESTE CASO EL LICITANTE SE OBLIGA A REPONER A LA DEPENDENCIA, SIN CONDICIÓN Y SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES DEVUELTOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTANDO A PARTIR

DE LA FECHA DE SOLICITUD DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ.

CUANDO LA DEPENDENCIA REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

#### 1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. TRATÁNDOSE DE BIENES QUE INCORPOREN FECHA DE CADUCIDAD EN SUS ETIQUETAS, ESTOS DEBERÁN SER DE RECIENTE MANUFACTURA Y CONTENER VIGENCIA DE AL MENOS UN AÑO CALENDARIO.

#### 1.8 CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CON RECURSOS PROPIOS; EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA FACTURAS DEBERAN CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTO DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**LA FACTURA DEBERÁ SER A NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, CON R.F.C. OOM850701GG4, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE GENERAL FÉLIX ORTEGA NÚMERO 2330, ENTRE CALLE NORMAL URBANA Y GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEÓN, COLONIA CENTRO, C. P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

#### **2. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

ES LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, UBICADA EN CALLE GRAL. FÉLIX ORTEGA ENTRE LA CALLE GRAL. MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN Y CALLE ESCUELA NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, DE LA CIUDAD DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.

#### **3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

##### 3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.

- C. DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS; ASIMISMO RUBRICARÁN TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE LAS HOJAS QUE FORMAN PARTE DE DICHAS PROPUESTAS.

3.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

DOCUMENTO A.1.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: FIRMA DE LA PROPUESTA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO A.2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES:

- A 2-A.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- A 2-B.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES LEGALES A LA MISMA.
- A 2-C.- PODER DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACTUAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA FIRMAR LOS CONTRATOS.
- A 2-D.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

- A 2-A.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- A 2-B.- ACTA DE NACIMIENTO, CURP, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE EMITE EL SAT.
- A 2-C.- PODER DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACTUAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA FIRMAR LOS CONTRATOS.
- A 2-D.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O DE LA PERSONA FÍSICA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, ASÍ COMO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA, CÉDULA PROFESIONAL, ETC.), TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO.

CUANDO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DOCUMENTO A.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO: CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE ACREDITARÁ UN DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INCLUSO DEL FALLO EN SU CASO.

EL REQUISITO QUEDA SOLVENTADO CON LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN EL CUAL SE SEÑALE “QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y EL DOMICILIO, SON EL CONSIGNADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL CUAL PUEDE SER USADO INDISTINTAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES”. MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO A-6.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO A.4.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A.4.1. DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO 2022.
- A.4.2.- ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN DE PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS.
- A.4.3.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.

DOCUMENTO A.5.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DOCUMENTO A.6.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO A.7.- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y BASES FIRMADAS: CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES. ASI COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS, ACOMPAÑADA DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

## **5. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO CADA UNA INDICANDO SI SE TRATA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CUYA CARATULA INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN.

### **5.1 PROPUESTA TÉCNICA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE ESTAS BASES, PARA TAL EFECTO, LOS LICITANTES PODRÁN INTEGRAR UNA CARPETA CONTENIENDO LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS Y QUE FINALMENTE SERÁ SU PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO PT-1.- COMPROBANTE DE REGISTRO DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN REALIZADO EN EL SISTEMA COMPRANET - BCS ACOMPAÑADA DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR EL OOMSAPAS DE LA PAZ, CON FECHA LIMITE PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2023.

DOCUMENTO PT-2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE: DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA CONTENIENDO:

- NOMBRE DEL CLIENTE.
- DOMICILIO COMPLETO: CALLE, NÚMERO, ENTRE CALLE Y CALLE, COLONIA, CÓDIGO POSTAL,
- CIUDAD
- MUNICIPIO
- TELÉFONO, FAX,
- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y
- NOMBRE DEL CONTACTO.

EL DOCUMENTO DEBERÁ SEÑALAR QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.

ASÍ MISMO **DOS CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN** DE DIFERENTES CLIENTES DIRIGIDAS A EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS 2021 A 2022, LA CUAL DEBERÁ EXPRESAR LOS BIENES O INSUMOS QUE ADQUIRIERON DEL CONCURSANTE.

**EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IV Y XI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA, POR LO QUE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR MATERIALIZARSE EL SUPUESTO DE “EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES.”**

DOCUMENTO PT-3.- MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) INCLUIR COPIA DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO PT-4.- GARANTÍA DE ABASTO: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) GARANTIZAR POR ESCRITO EL ABASTO OFERTADO EN LA CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

DOCUMENTO PT-5.- GARANTÍA DE CALIDAD: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.

DOCUMENTO PT-6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) DE PROPORCIONAR UNA CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS,

PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO PT-7.- FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ (N) INCLUIR FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOTA: LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN DE CONTENER UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS INCLUYENDO LA GARANTÍA, MARCA QUE PROPONE, MODELO DE LOS MISMOS. **DE NO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.**

DOCUMENTO PT-8.- MANIFESTACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES: DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.

DOCUMENTO PT-9.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL: ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE.

DOCUMENTO PT-10.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUÉ A LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DOCUMENTO PT-11.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE TENER EL GIRO COMERCIAL PARA EL RUBRO QUE SE CONVOCA Y QUE SE APEGA A LAS ADQUISICIONES DE BIENES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR ALGUNA EMPRESA DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES.

TAMBIÉN PRESENTARÁ LICENCIA DE GIRO COMERCIAL EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO O ESTADO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT-12.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SISTEMA COMPRANET-B.C.S. Y COMPROBANTE DEL MISMO.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE-13.- ESCRITO DE PROPUESTA: ESCRITO DE PROPUESTA EN DONDE MANIFIESTE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A., MANIFESTANDO QUE LA MISMA SERÁ SOSTENIDA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 60 DÍAS Y/O HASTA EN TANTO NO SE HAYA EMITIDO FALLO.

DOCUMENTO PE-14.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: CATALOGO DE CONCEPTOS.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

DOCUMENTO PE-15.- ESCRITO DE ENTREGA.

**NOTA IMPORTANTE:**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA, FIRMES E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES; EL IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ES EN ESPAÑOL.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES, AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS O PRESTADOS Y AUN NO PAGADOS, Y QUÉ POR TAL RAZÓN, NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL OOMSAPAS DE LA PAZ, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**5.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA CONVOCANTE, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN IMPORTE DEL 16.00 % (DIECISEIS PORCIENTO) DE SU PROPUESTA.

**5.2.3 ANTICIPOS**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**6. OTROS REQUISITOS.**

- A). EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ.
- B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
  - a) AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
  - b) LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;

- c) AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UNO O MÁS CONTRATOS DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- d) LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA;
- e) AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- f) AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- g) LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- h) AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTES;
- i) LAS QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE LA CONTRALORÍA HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR;
- j) LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- k) LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DURANTE UN AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;

- l) LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA CONVOCANTE;
- m) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY;
- n) LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CIVIL;
- o) LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
- p) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

#### **7. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS QUE TUVIERAN LOS INTERESADOS EN LAS PRESENTES BASES, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EL DÍA VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE GRAL. FÉLIX ORTEGA NÚMERO 2330 ENTRE LA CALLE MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN Y CALLE ESCUELA NORMAL URBANA, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR LA C.P. CRUZ ELENA MURILLO SANDEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, QUIEN PODRÁ DELEGAR A UN APODERADO LEGAL DEL DIRECTOR GENERAL, LAS FACULTADES REFERIDAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES TIENE COMO FINALIDAD EVITAR ERRORES EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, BASES Y SUS ANEXOS; LA ASISTENCIA PARA LOS LICITANTES ES OPTATIVA, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE DERIVE SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS “BASES”.

CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR PODRÁ FORMULAR PREGUNTAS, EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES ES DECIR A LAS 10:30 HRS DEL DÍA VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2023.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE REQUERIRSE, SE REALIZARÁ UNA O VARIAS JUNTAS CUYAS FECHAS SE FIJARÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA Y/O DE CADA UNA DE ELLAS.

LA “CONVOCANTE” DARÁ RESPUESTA VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS “LICITANTES”, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL NO CONTESTAR PREGUNTAS QUE CAREZCAN DE RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

LA "CONVOCANTE" HARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS "LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN "LICITANTE" NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS "BASES DE LA LICITACIÓN", NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS "BIENES" ORIGINALMENTE CONVOCADOS, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS, MISMAS QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS "LICITANTES" A TRAVÉS DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS "LICITANTES" AHÍ PRESENTES.

PARA AQUELLOS "LICITANTES" QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE "BASES DE LA LICITACIÓN", LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, ESTARÁN DISPONIBLES EN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, UBICADA EN LA CALLE GRAL. FÉLIX ORTEGA NÚMERO 2330 ENTRE LA CALLE MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN Y CALLE ESCUELA NORMAL URBANA, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- COMPRANET BCS <http://compranet.bcs.gob.mx/> O SOLICITAR UNA COPIA EN EL CORREO ELECTRÓNICO [comprassapa@gmail.com](mailto:comprassapa@gmail.com) LA CONVOCANTE, PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES NECESARIAS, TENIENDO COMO OBJETIVO QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACLARACIONES HECHAS A LA CONVOCANTE SEAN RESUELTAS EN FORMA CLARA PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN LE FORMULEN LOS INTERESADOS.

#### **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE ADJUNTA EL FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES EN LOS QUE SE SOLICITAN. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PERMITIRÁ EL ACCESO PARA QUE CUALQUIER PERSONA ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS PÚBLICOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, Y DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA. TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS LICITANTES, SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS. EN EL LUGAR QUE INDICA EN PUNTO 2 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN; CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 12:00 HRS EN EL MISMO LUGAR.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN, POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. LOS CUÁLES SERÁN ABIERTOS EN JUNTA PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL) PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE DESECHARÁN LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS, Y QUE SE HAYAN REGISTRADO EN TIEMPO Y FORMA, SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LA PRIMERA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA.

SE DARÁ LECTURA AL NOMBRE DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA Y SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (DOCUMENTACIÓN LEGAL) Y PROPUESTA TÉCNICA Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE PRESENTES, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE, SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA CUAL DEBERÁ DE SER EN UN PLAZO NO MENOR DE 72 HORAS, PUDIENDO REDUCIRSE EL PLAZO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS EVENTOS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA Y PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, QUE NO FUERON DESECHADAS, EMITIENDO UN DICTAMEN TÉCNICO DE SU RESULTADO.

---

**General Félix Ortega #2330 entre Manuel Márquez de León y Normal Urbana, colonia Centro,  
C.P. 23000, teléfono 612 123 86 00**

PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO EL SEÑALAMIENTO DE QUIENES APROBARON LA TOTALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y SON SUJETOS DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES, POR ESCRITO, Y PREVIA LECTURA EN VOZ ALTA DE LAS RAZONES POR LAS QUE AQUELLOS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE SU DESCALIFICACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE LAS MISMAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESCALIFICADAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ÉSTOS. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, CARTA DE PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROPUESTA TÉCNICA, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE SEÑALARÁN LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA, Y PODRÁ DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO; Y EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA O LAS PROPUESTAS ACEPTADAS. SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS O DESCALIFICADAS SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA, Y EXPEDIRÁN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, QUE PRESIDA EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **9. FALLO.**

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, LA FECHA ESTIMADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO ES EL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HRS EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO CUAL, EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA. EN AMBOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

#### **10. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 10.1 CUANDO LAS PROPUESTAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES.
- 10.2 SI AL ABRIR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PORQUE REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.
- 10.3 SI VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERE.
- 10.4 SI NO SE PRESENTAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO NO EXISTA AL MENOS UNA QUE CUBRA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

ASIMISMO, SE PODRÁN DECLARAR DESIERTA ALGUNA DE LAS PARTIDAS EN CASO DE QUE NINGÚN LICITANTE HAYA PRESENTADO PROPUESTA O CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES O SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE

JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ., PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

#### **11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 11.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- 11.2 SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADO, LA DEPENDENCIA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- 11.3 NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- 11.4 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.
- 11.5 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUS REFORMAS Y ADICIONES.
- 11.6 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
- 11.7 SI OMITIÓ, FALSEA O NO ENTREGA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

#### **12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

EL OOMSAPAS DE LA PAZ, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 12.1 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12.2 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

12.3 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**A) PROPUESTA TÉCNICA:**

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:**

b1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SI.

b2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

b3) CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS (CUADRO FRÍO) QUE SE ELABOREN SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ.

b4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y/O SE TRATE DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EN SU DEFECTO SE OTORGARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

**13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTES CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES EL TIPO Y MODELO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL O LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LAS BASES Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**14. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS LEGALES CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LA PROPUESTA. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADJUNTADA EN LA PROPUESTA PARA SU COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO.**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE GRAL. FÉLIX ORTEGA NÚMERO 2330 ENTRE LAS CALLES GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEÓN Y ESCUELA NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SEA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

#### **16. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20 % DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS EN LA DISMINUCIÓN DE BIENES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO.

#### **17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUANDO:

- 18.1 EL LICITANTE GANADOR QUE INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- 18.2 EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- 18.3 EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 18.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- 18.5 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### **18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

#### **20. PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE LOS BIENES, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DEL IMPORTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES NO RECIBIDOS POR EL NÚMERO DE DÍAS DESDE LA FECHA DEL ATRASO Y HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

EN CASO DE EXCEDER EL PLAZO ANTERIOR Y NO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PENDIENTES, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **21. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO, CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES, A LOS TRIBUNALES ESTATALES EN BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

#### **22. NOTIFICACIONES.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERÍODO DE CINCO DÍAS POSTERIOR A DICHOS ACTOS, A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, UBICADA EN CALLE GRAL. FÉLIX ORTEGA ENTRE LAS CALLES GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEÓN Y ESCUELA NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, DICHOS PROCEDIMIENTOS SURTIRÁN EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.